



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Aprueba Contrato para la ejecución del  
proyecto "ADQUISICION RETROEXCAVADORA, COMUNA  
DE TREHUACO".

TREHUACO, 16 ENE 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0029 /

VISTOS:

1. El Convenio Mandato para la ejecución de Proyectos afectos al Subtítulo 29 sobre activos no financieros entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 24.08.2018.
2. La Resolución N°125 de fecha 05.09.2018 que Aprueba Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE TREHUACO".
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del Proyecto "ADQUISICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE TREHUACO".
4. El Decreto Alcaldício N°0758 de fecha 20.12.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas y establece plazo de licitación.
5. El Decreto Alcaldício N°0002 de fecha 04.01.2019 que modifica decreto alcaldício N° 0758 de fecha 20.12.2018 y cambia comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMUNA DE TREHUACO".
6. Acta de Apertura de fecha 04.01.2019.
7. Cuadro de Evaluación de Ofertas.
8. Informe Comisión Técnica y Evaluadora de Ofertas de fecha 04.01.2019.
9. Aprobación de propuesta de adjudicación por miembros del H. Concejo en sesión ordinaria N°75 de fecha 07.01.2019.
10. El Decreto Alcaldício N°004 de fecha 07.01.2019 que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMUNA DE TREHUACO" a Sigdotek S.A.
11. El Contrato de Adquisición de Retroexcavadora de fecha 09.01.2019.
12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
13. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.



**DECRETO:**

1. APRUEBESE CONTRATO DE ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, suscrito el 09 de enero del 2019, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra y SIGDOTEK S.A., RUT 76.692.840-4, representada por don Juan Pablo Mir Espic, por un monto de \$ 57.114.000 (**cincuenta y siete millones ciento catorce mil pesos**), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de cinco días corridos desde la emisión de Orden de Compra correspondiente.
2. EJECUTESE el Proyecto "ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMUNA DE TREHUACO", de acuerdo a lo establecido y regulado en el contrato suscrito para estos fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

VºBº Control/Asesor Jurídico

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secplan (3)
- Dom (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

